

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO II
PLANTE

**Documento CONPES 2799-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección Nacional de Estupefacientes, DNP: UDA - UJS - DECTI
Santafé de Bogotá, agosto 23 de 1995**

Versión aprobada

I. INTRODUCCION

El presente documento somete a consideración del CONPES la revisión del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo PLANTE que hace parte integral de la política de lucha contra la producción y tráfico de narcóticos y de la estrategia social del gobierno.

PLANTE estará orientado a brindar, a partir de la erradicación de los cultivos ilícitos, una alternativa económica de vida, dentro de la ley, a los pequeños productores de dichos cultivos. El Plan se limita a zonas de economía campesina e indígena donde, con base en la participación comunitaria, se formularán y ejecutarán proyectos para crear oportunidades lícitas de generación de ingresos, mejoramiento de la calidad de vida, conservación del medio ambiente y fomento de los valores éticos y culturales para la convivencia pacífica.

II. DIAGNOSTICO

A. ANTECEDENTES

En octubre de 1994 el CONPES aprobó el "Programa de Desarrollo Alternativo"¹, como un programa especial adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito de generar opciones productivas lícitas, rentables y ambientalmente viables para campesinos e indígenas involucrados en la producción de coca, amapola y marihuana, que permitieran superar las condiciones que dieron lugar al establecimiento de dichos cultivos; además, definió los mecanismos de gestión y coordinación del Plan, así como un claro compromiso de financiación con recursos internos y de cooperación internacional.

¹ Documento CONPES 2734, octubre 12 de 1994.

Durante el presente año, el Presidente de la República formuló los alcances e instrumentos de desarrollo de la política antidrogas del país, definió una meta clara de erradicación de los cultivos ilícitos durante su mandato, y precisó la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo².

Esta política busca disminuir el costo social y político que representa para la Nación la presencia de los cultivos ilícitos, el cual se manifiesta en violencia, financiación de la actividad subversiva, distorsión de valores éticos, discriminación internacional y distracción de recursos cuantiosos que podrían aplicarse a la ejecución de programas sociales y de infraestructura.

B. CARACTERIZACION DE LAS REGIONES PRODUCTORAS

Colombia ha experimentado en los últimos años un incremento del área sembrada en cultivos ilícitos. De acuerdo con estimativos de la Policía Antinarcóticos, basados en imágenes de satélite, a finales de 1994 existían en el país 39.800 hectáreas sembradas en coca, 20.200 hectáreas en amapola y unas 5.000 hectáreas en marihuana. En ese año se erradicaron 10.200 hectáreas de coca y amapola. Entre enero y julio de 1995, se han eliminado 17.000 hectáreas de esos mismos cultivos.

A los cultivos ilícitos están asociadas directamente unas 30.000 familias campesinas, que son responsables de aproximadamente 60% del área cultivada en coca y 20% en amapola. Estas familias, con economías de subsistencia y pequeñas parcelas sembradas, enfrentan el estigma ético y social, a la vez que soportan situaciones crecientes de disolución familiar, incertidumbre económica y violencia física y moral.

² Discurso del 7 de febrero de 1995, con motivo de la posesión del Gerente del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.

La presencia del Estado en estas regiones ha sido insuficiente y la lucha contra el fenómeno debe enfrentar, no sólo la marginalidad económica y social de la población comprometida, sino también la agresión armada de los grupos subversivos.

Se estima que el resto de la producción, 40% del área sembrada en coca (extensiones por cultivo mayores de 3 hectáreas), y 80% de amapola, provienen de unidades de carácter comercial, con mano de obra contratada y una articulación más directa a los grupos organizados del narcotráfico y la subversión.

Los cultivos ilícitos en pequeña escala se ubican en su mayoría al interior de la frontera agrícola. Los cultivos comerciales se localizan en las áreas periféricas o en zonas aisladas de la Amazonia y la región Andina.

Las regiones colombianas afectadas por cultivos ilícitos coinciden con ecosistemas de alta vulnerabilidad, que presentan flujos desordenados de población. Los bosques andinos de niebla, en donde se concentra la producción de amapola, juegan un papel central como fuentes y depósitos de agua, que alimentan las grandes cuencas hidrográficas y las regiones más densamente pobladas del país. Los bosques húmedos tropicales de la Amazonia, que poseen la mayor superficie cultivada en coca, son responsables, en buena parte, del equilibrio climático global.

Se estima que la siembra de una hectárea de coca significa la destrucción de dos hectáreas de bosque, y la siembra de una hectárea de amapola la tala de dos hectáreas y media. A este tipo de daño se suma el ocasionado a los suelos, aguas y fauna por el vertimiento de sustancias químicas en los suelos, caños y ríos de las zonas afectadas.

La ocupación por la colonización campesina y los cultivos comerciales de ilícitos mantiene una alta presión sobre los ecosistemas andinos y amazónicos, que será enfrentada con programas de

ordenamiento y manejo territorial y ambiental, contemplados en este Plan, y con las políticas de interdicción de los cultivos ilícitos.

En consecuencia, la lucha contra los cultivos ilícitos es también la lucha por la preservación, conservación y recuperación de los bosques naturales andinos y tropicales.

C. AREAS DE INCIDENCIA DE LOS CULTIVOS ILICITOS

La incidencia de los cultivos ilícitos se ha definido en función de su concentración en una región o municipio, de la proporción de campesinos vinculados directamente a esta actividad y de todos los impactos negativos asociados de tipo económico, social y ambiental.

Se han caracterizado cuatro tipos de áreas con diferente grado de incidencia, reconociendo las diferencias regionales en lo económico, social y ambiental, así como la intensidad y formas de intervención de los grupos humanos comprometidos, y la mayor o menor presencia de los cultivos ilícitos.;

1. Areas de alta incidencia

En la región Amazónica se localizan las áreas de mayor concentración de asentamientos campesinos e indígenas consolidados, en donde se combina la producción de coca con otras actividades agropecuarias, tales como ganadería extensiva y cultivos de pancoger. En estas zonas, la actividad ilícita constituye la principal fuente de ingresos de las familias involucradas.

Estas regiones se caracterizan por la inestabilidad productiva y económica de los agricultores y la existencia de zonas colindantes de bosque y rastrojos, donde se adelantan cultivos comerciales de ilícitos y a las cuales, eventualmente, los colonos se desplazan como trabajadores. Se localizan especialmente en los departamentos de Guaviare, Putumayo y Caquetá.

En la región Andina, la alta incidencia se presenta en zonas de bosque y de rastrojo, por encima de los 2.000 m.s.n.m., que han sido taladas o despejadas exclusivamente para sembrar amapola. Los cultivos se encuentran en pequeñas extensiones, aislados de las zonas agropecuarias, tienen un carácter predominantemente comercial y a ellos están asociados colonos y jornaleros migrantes y, en menor proporción, campesinos de la región. Corresponden a las regiones de economía campesina de los departamentos del Huila y Tolima, y aquéllas habitadas por las comunidades indígenas del Cauca. Se caracterizan por la crisis de la actividad agrícola tradicional, incluido el café, y por la ganadería en pequeña escala.

2. Areas de baja incidencia

Corresponden a zonas de colonización antigua, en las regiones Amazónica y Andina, con predios de variada extensión, sobre los cuales, bien por la acción gubernamental o por la vigencia de mecanismos de control social, no se ha generalizado la presencia de cultivos ilícitos. Los asentamientos están consolidados en cuanto a tenencia de la tierra y sistemas extensivos de producción, con énfasis en ganadería en las regiones planas, o ganadería y cultivos lícitos en pequeña escala en las zonas quebradas. En general, carecen de áreas propicias para estos cultivos por la ausencia de manchas de bosque o de rastrojos.

3. Areas de expansión potencial

Por lo general corresponden a zonas periféricas a las de alta incidencia, con condiciones agroecológicas apropiadas para la producción de ilícitos. Son áreas de colonización reciente o en proceso de ocupación, principalmente por poblaciones flotantes con miras al establecimiento de cultivos comerciales de ilícitos.

4. Areas de manejo especial

Son áreas delimitadas para el manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables. Incluyen las zonas declaradas de reserva forestal, los distritos de manejo especial y, en particular, el sistema de parques nacionales, en los cuales se ha detectado la existencia o colindancia con zonas de cultivos ilícitos o que están en grave riesgo de ser afectadas por la expansión de los mismos.

III. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO, PLANTE

A. MARCO DE POLITICA

El marco superior de referencia para el desarrollo alternativo lo constituyen, por una parte, el “Compromiso de Colombia Frente al Problema Mundial de la Droga: Plan Nacional”³, una de cuyas políticas fundamentales es el desarrollo alternativo y, por otra, la política social del gobierno expresada en el Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, “El Salto Social”. Esta última establece que la política social ofrecerá a los campesinos los medios y condiciones que les permitan ampliar sus oportunidades económicas para ubicarse en procesos autosostenidos de cambio social y progreso económico, mediante programas para dotarlos de recursos productivos suficientes y fortalecer su capacidad técnica y empresarial.

Los instrumentos para lograr este último objetivo son los diseñados en la política de desarrollo rural: la titulación de tierras, el ordenamiento de los procesos de colonización, la vivienda social y el acceso de la población rural a los servicios de salud, agua potable, educación, crédito, asistencia

³ Consejo Nacional de Estupefacientes, “Compromiso de Colombia Frente al Problema Mundial de la Droga: Plan Nacional”; Santafé de Bogotá, mayo de 1995.

técnica, comercialización de cosechas y dotación de infraestructura vial y de servicios. La conservación y recuperación de los recursos naturales renovables son el soporte central del desarrollo rural campesino sostenible.

B. OBJETIVOS

1. Alcances

El desarrollo alternativo se entiende como el complemento indispensable de la política de erradicación de los cultivos ilícitos, y no solamente como un conjunto de acciones aisladas dirigidas a mejorar las condiciones de vida e ingreso de las comunidades involucradas en la siembra de dichos cultivos.

Por lo tanto, PLANTE prevé acciones claras para garantizar formas de producción, comercialización y servicios que mitiguen los efectos de la erradicación e interdicción sobre los campesinos e indígenas comprometidos en la siembra de cultivos ilícitos y de aquéllos que, sin estarlo, soportan los efectos del fenómeno.

De esta manera, se define como objetivo central del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo complementar las campañas de erradicación forzosa de los cultivos ilícitos mediante inversiones, proyectos y programas de carácter económico y social, tendientes a prevenir, contener y eliminar la producción de este tipo de cultivos. Se orienta a crear fuentes alternativas lícitas y rentables de ingresos, fomentar el retorno a los valores éticos y culturales del ciudadano, incrementar la presencia institucional del Estado y, en general, establecer las bases para un desarrollo local y regional autosostenible.

Para ello, PLANTE formulará y coordinará la ejecución de programas y proyectos dirigidos a generar, financiar y asistir alternativas productivas de corto plazo que garanticen ingresos básicos a las familias campesinas e indígenas afectadas por las labores de erradicación. Paralelamente, se generarán, financiarán y asistirán procesos productivos sostenibles en el mediano y largo plazo, orientados a consolidar económica, social y ambientalmente las unidades productivas familiares de los pequeños productores.

También se reforzarán y harán converger las acciones propias del desarrollo alternativo con los planes, programas y proyectos de desarrollo regional diseñados por las entidades territoriales comprometidas en la erradicación de cultivos ilícitos.

Finalmente, para consolidar los procesos de reinserción de la población involucrada en los cultivos ilícitos a la dinámica económica y social legal del país, es necesario crear un marco adecuado de gestión y una estructura operativa eficaz, con clara definición de las responsabilidades de las entidades comprometidas con el PLANTE.

2. Principios rectores

Los principios rectores del PLANTE serán:

- **Integralidad** con las políticas de desarrollo social, económico y ambiental de las zonas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos, y con la política nacional frente al problema de la droga.

- **Complementariedad** con los programas de erradicación forzosa de los cultivos ilícitos.

- **Rentabilidad social**, entendida como el logro de beneficios complementarios derivados de las acciones para mejorar el ingreso y el empleo, las obras y los servicios públicos, la vigencia plena de la justicia, los derechos humanos y la paz.
- **Articulación institucional**, para garantizar mayor eficiencia y coherencia en la acción y fortalecer la presencia del Estado.
- **Racionalidad económica**, que permita generar ingresos suficientes y sostenibles para los agricultores.
- **Focalización** geográfica y programática de las acciones, para evitar la dispersión del esfuerzo gubernamental y garantizar la efectividad y el impacto positivo de las inversiones.
- **Participación** de la sociedad civil y del sector privado en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos.
- **Reconocimiento a la diversidad** étnica, cultural, social y económica de las comunidades, con miras a diseñar propuestas diferenciadas de desarrollo y para la recuperación de los valores éticos, culturales y sociales de las comunidades afectadas.
- **Prevención** del resurgimiento de los cultivos ilícitos en las áreas o regiones no afectadas.
- **Preservación** de áreas de conservación, tales como reservas naturales, santuarios de flora y fauna, áreas naturales únicas y parques nacionales naturales.

C. ESTRATEGIAS

El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo define cuatro estrategias que orientarán el diseño y ejecución de programas y proyectos, y que permitirán el cumplimiento de los objetivos antes expresados: estrategia de contingencia; estrategia de desarrollo alternativo normalizado; estrategia de desarrollo regional permanente; y estrategia de comunicaciones y divulgación.

Las estrategias propuestas responden a las metas que ha definido el Gobierno Nacional para la solución del fenómeno de los cultivos ilícitos en el país, de erradicarlos totalmente en el actual período presidencial. Prevén acciones para responder de manera oportuna y eficaz a la inconformidad campesina e indígena que pueda derivarse de la erradicación masiva de plantas ilícitas, lo mismo que para prevenir la expansión, la reaparición o la metástasis del fenómeno.

En las áreas de alta incidencia de cultivos ilícitos, la acción institucional focalizará sus esfuerzos a través de programas y proyectos de desarrollo alternativo. Los esfuerzos y recursos de las entidades nacionales y regionales concentrarán su acción en función de los objetivos del PLANTE.

En las áreas de baja incidencia y de expansión potencial de cultivos ilícitos o con cultivos dispersos, la acción del PLANTE se realizará a partir de la demanda de las comunidades, sobre la base de compromisos de erradicación voluntaria y de no reincidencia por parte de los pequeños productores involucrados. Se operará con un enfoque integral, principalmente a través de los programas de la Red de Solidaridad Social, de los proyectos sectoriales y de las entidades territoriales, que el PLANTE reforzará.

En el Sistema de Parques Nacionales no cabe ninguna acción de desarrollo alternativo y su preservación está definida en correspondencia con las políticas ambientales y el ordenamiento territorial del país. En las áreas de reserva y de manejo especial, el PLANTE apoyará y coordinará con las entidades ambientales y del sector agropecuario las acciones a que haya lugar, dentro de las restricciones impuestas por las disposiciones y políticas ambientales y por la aptitud de uso del suelo.

No obstante la necesaria temporalidad del PLANTE, su ejecución implica que las estrategias coincidan en el tiempo, con momentos o fases en los cuales se hará énfasis sobre componentes específicos.

1. Estrategia de contingencia

Esta estrategia busca que los sectores de economía campesina e indígenas dispongan de alternativas de producción e ingresos de corto plazo, según la aptitud de uso de los recursos de cada región y las características sociales, económicas y tecnológicas de los receptores. Permite también la normalización económica de estas zonas, reorientando en el corto plazo las opciones de generación de empleo.

Se fundamenta en paquetes o "**plantes**" de apoyo inmediato y de corto plazo a los agricultores, cuyos componentes centrales son: crédito subsidiado de corto plazo (o subsidios directos a los productores), asistencia técnica, comercialización de excedentes, empleo de emergencia y seguridad alimentaria. Tendrá un carácter temporal y, como máximo, operará durante tres años.

2. **Estrategia de cambio estructural: Desarrollo Alternativo Normalizado**

Está dirigida a consolidar los logros alcanzados por la estrategia de contingencia y a concertar y generar instrumentos de acompañamiento a programas y proyectos productivos de carácter permanente. Sus principales componentes y acciones a desarrollar son:

- **Fomento productivo, crédito e incentivos:** acciones orientadas a proporcionar a los campesinos los medios y las condiciones que les permitan acceder a opciones productivas lícitas, competitivas y rentables, y económica, social y ambientalmente sostenibles. Incluye programas de crédito subsidiado de mediano y largo plazo (o subsidios directos a los productores), saneamiento de la propiedad, otorgamiento de estímulos como el Incentivo a la Capitalización Rural, Certificado de Incentivo Forestal y acceso al Fondo Agropecuario de Garantías. Igualmente, prevé el otorgamiento de apoyos fiscales e incentivos financieros, que estimulen la vinculación del sector privado nacional a las regiones objetivo del PLANTE, mediante inversiones en cultivos permanentes como palma africana, caucho y explotaciones forestales.
- **Infraestructura productiva y comercial:** adecuación de tierras, dotación de infraestructura de mercadeo e intervención en la creación de empresas de comercialización de productos agropecuarios, agroindustrias y fomento de microempresas.
- **Desarrollo Tecnológico:** estudios básicos, programas y proyectos que requieran acciones de generación, transferencia, ajuste y validación de tecnologías.
- **Ordenamiento, recuperación y protección del medio ambiente y los recursos naturales:** labores encaminadas a la recuperación y protección de ecosistemas y cuencas hidrográficas afectadas por los cultivos ilícitos o en peligro de serlo.

- **Participación y organización comunitaria:** incluye acciones en educación, capacitación y comunicación, que permitan fortalecer la participación y autonomía de las comunidades en la planeación, gestión y ejecución de los planes y proyectos, y en los procesos de recuperación social, ética y cultural.

- **Fortalecimiento institucional:** comprende actividades de asesoría, capacitación y apoyo, orientados a fortalecer la capacidad de los municipios en la planificación, gestión y ejecución de sus planes y proyectos de desarrollo.

3. Desarrollo regional permanente

Esta estrategia busca afianzar el desarrollo permanente de las localidades y se fundamenta en la planeación del desarrollo regional priorizado de las áreas objeto del Plan, así como en la transferencia a las entidades territoriales de la capacidad para articular las acciones que el Gobierno Nacional cumple en esas regiones.

Contribuirá a financiar acciones en infraestructura vial, fluvial, de servicios y de apoyo a la producción. Igualmente, buscará facilitar a la población el acceso a educación, salud y seguridad social, subsidio para vivienda rural, saneamiento básico, recreación y deporte.

Se ejecutará con los recursos asignados prioritariamente a los programas y proyectos del PLANTE en las entidades sectoriales, para su cofinanciación con los entes territoriales y los Fondos de Cofinanciación. La ejecución de las inversiones de las entidades nacionales y territoriales tendrán prioridad y un trámite especialmente simplificado y ágil en las regiones PLANTE.

4j.. Estrategia de comunicaciones y divulgación

Tiene como propósito fundamental inducir una cultura ciudadana de rechazo a los cultivos ilícitos y de reconocimiento a las posibilidades ciertas del desarrollo alternativo. Así mismo, busca que las comunidades destinatarias y las entidades nacionales e internacionales reciban información en torno al PLANTE.

La estrategia de comunicaciones y divulgación de PLANTE será coherente con la que se desarrolle en el marco del “Compromiso de Colombia Frente al Problema Mundial de la Droga: Plan Nacional”.

D. POBLACION OBJETIVO

El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo operará exclusivamente en zonas de economía campesina e indígena afectadas por cultivos ilícitos. La población objetivo serán los pequeños productores asentados en estas zonas, sea que siembren o no cultivos ilícitos como parte de su sistema de producción y como medio de subsistencia. Por lo tanto, se excluyen los cultivadores comerciales de ilícitos.

Las comunidades beneficiarias serán seleccionadas de acuerdo con su decisión de erradicar voluntariamente los cultivos ilícitos, con la voluntad de participar decididamente en los proyectos del PLANTE y con las ventajas comparativas de los sistemas de producción alternativos.

Se concertarán metas de erradicación voluntaria y compromisos de no reincidencia en la siembra de cultivos ilícitos, pudiéndose aplicar estímulos y sanciones a los beneficiarios, según su desempeño frente a dichas metas. En este sentido, las sanciones se aplicarán con arreglo a las

previsiones normativas contenidas en la Ley 30 de 1986, y no estarán sujetas a ninguna concertación con las comunidades beneficiarias del PLANTE.

E. COBERTURA GEOGRAFICA

De acuerdo con la incidencia de los cultivos ilícitos, se ha determinado intervenir en forma prioritaria en las áreas de alta incidencia de cultivos de coca, amapola y marihuana (Cuadro No. 1).

En las áreas definidas como de baja incidencia y de expansión potencial, se operará con base en la demanda. En las áreas de manejo especial, se limitará a coordinar con las entidades competentes para que se cumplan las medidas destinadas a contener, prevenir o reprimir cualquier atentado contra la conservación, preservación y utilización de los recursos naturales renovables y del ambiente.

F. MARCO INSTITUCIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo opera como un Programa Presidencial, con una gerencia, encargada de planear, gestionar y coordinar la ejecución de programas y proyectos dirigidos a las zonas de economía campesina e indígena afectadas por cultivos ilícitos.

El PLANTE coordinará sus acciones con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Medio Ambiente, la Red de Solidaridad Social, la Dirección Nacional de Estupefacientes y con las demás entidades y programas del orden nacional, departamental o municipal que tengan funciones afines o complementarias con sus objetivos.

G. MARCO OPERATIVO

1. Nivel nacional

El Gerente del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo tendrá capacidad para contratar equipos de apoyo en las regiones, para desarrollar tareas específicas que no puedan ser ejecutadas por los entes territoriales o las entidades nacionales, con el objeto de ir desarrollando la capacidad de gestión local.

El PLANTE contará con un Comité Asesor, integrado por: el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro del Medio Ambiente, el Director del Departamento Nacional de Planeación, el Director Nacional de Estupefacientes, el Director de la Policía Nacional, el Consejero Presidencial para la Política Social y el Gerente General de la Red de Solidaridad Social. El Gerente del PLANTE actuará en calidad de Secretario Ejecutivo del Comité.

El Comité Asesor contará permanentemente con el apoyo de un Comité Técnico Nacional, conformado por delegados de cada una de las entidades mencionadas.

2. Nivel regional

No obstante su especificidad y temporalidad, el PLANTE se articulará a las políticas departamentales y municipales, en especial cuando respondan a planes de desarrollo concertados con las fuerzas económicas y sociales de sus territorios. Buscará reforzar los aspectos del desarrollo contemplados en dichos planes, en cuanto tengan relación directa con sus objetivos y metas, y actuará bajo los principios de cofinanciación, focalización, complementariedad y subsidiariedad. Si no existen dichos planes, prestará el apoyo técnico y financiero para que se formulen.

En los niveles regional y local habrá un Comité Técnico de Desarrollo Alternativo, bajo la coordinación de la respectiva autoridad territorial. Lo integrarán delegados de las entidades presentes en la zona y el representante regional del PLANTE.

Previa concertación con la Gerencia Nacional del PLANTE, las autoridades responsables de formular, gestionar y coordinar la ejecución de los programas y proyectos del PLANTE en sus respectivas áreas de influencia, serán los gobernadores y los alcaldes, estos últimos directamente o a través de asociaciones de municipios. Estos se apoyarán, a su vez, en sus organismos de gestión y coordinación (Secretarías de Agricultura y de Planeación, y las UMATA) y en sus mecanismos de participación (consejos departamentales y municipales de planeación, comités de desarrollo rural y veedurías populares).

El PLANTE privilegiará la participación de la sociedad civil organizada en la gestión, financiación y operación de los programas y proyectos de desarrollo alternativo. Por lo tanto, las asociaciones de productores rurales, las cooperativas de producción y comercialización, los fondos ganaderos y las juntas de acción comunal serán convocadas a participar. Así mismo, se apoyará en los mecanismos e instancias de participación comunitaria existentes o que se constituyan para tal fin. Se buscará la concertación del PLANTE con las comunidades afectadas, llegando a acuerdos de no reincidencia y de sanción social para los infractores.

El sector privado jugará un importante papel para la recuperación de la dinámica productiva, económica y social de las regiones afectadas por los cultivos ilícitos, pues su solución compete no sólo al Estado sino al conjunto de la sociedad. Para ello, se promoverá la vinculación productiva de nuevas empresas e inversionistas al desarrollo y generación de empleo en las zonas afectadas.

Otras entidades públicas y privadas, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales con funciones y capacidad técnica, podrán ser convocadas como operadores regionales y locales del PLANTE.

H. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y VERIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo estructurará un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir la eficiencia y eficacia de sus actividades y aplicar los correspondientes ajustes. En los niveles nacional, departamental y municipal, los Comités Técnicos serán los encargados de realizar el seguimiento de los proyectos y de proponer los ajustes que se consideren necesarios.

Se estructurarán mecanismos de verificación de las metas de erradicación y de los distintos programas y proyectos a partir de las organizaciones de productores y beneficiarios, de los organismos ejecutores, veedurías populares, organizaciones no gubernamentales y demás organismos nacionales e internacionales relacionados con el tema, bajo la coordinación de las correspondientes autoridades territoriales.

IV. FUENTES Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Se ha previsto que en el cuatrienio 1995-1998 se inviertan US\$300 millones en el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, de los cuales US\$ 150 millones serán financiados con recursos nacionales. Para los restantes US\$ 150 millones el Gobierno buscará comprometer a las fuentes de cooperación técnica y financiera internacional.

Los recursos para la ejecución del PLANTE serán los que se asignen directamente en el Presupuesto General de la Nación a ser ejecutados a través de la Red de Solidaridad Social; los asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, a los

Fondos de Cofinanciación y a las demás entidades oficiales del orden nacional cuyos objetivos coincidan con los del PLANTE. También podrán incorporarse a su presupuesto, de conformidad con las normas legales aplicables, los recursos que se obtengan de créditos internos o externos, de convenios de cooperación nacional o internacional, de donaciones nacionales o internacionales y de otras fuentes de naturaleza similar. Para el caso de donaciones, los recursos se orientarán exclusivamente a los proyectos o componentes acordados con el donante.

En el Cuadro No. 2 se presenta un ejercicio de distribución indicativa de los recursos del PLANTE por estrategia. El 33% de los recursos corresponde a la Estrategia de Contingencia, 28% al PLANTE Normalizado, 28.7% a Desarrollo Regional Permanente, y 10% será utilizado para la gestión a nivel central y la estrategia de comunicaciones y divulgación.

Por regiones, la distribución indicativa se resume en el Cuadro N°3. El 71% de los recursos se ejecutarán en Guaviare, Putumayo, Caquetá, Cauca, Nariño, Huila y Tolima. Esta distribución responde al mayor número de beneficiarios potenciales presentes en estas zonas. La inversión en zonas afectadas por coca representa 78.4% de los recursos; 19.6% se invertirá en zonas con cultivos de amapola y 2% en áreas afectadas por cultivos de marihuana.

Con el fin de asegurar la iniciación de las actividades y programas del PLANTE, en 1995 se han apropiado \$9.510 millones distribuidos de la siguiente manera: \$3.092 millones para proyectos de desarrollo rural y \$1.829 millones para vivienda rural, en el Fondo DRI; \$274 millones para titulación de tierras y \$160 millones para saneamiento de resguardos, en el INCORA; \$1.200 millones para subsidiar el crédito agrícola y \$150 millones para Certificados de Incentivo Forestal, en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; \$1.605 millones para compra de cosechas, en el IDEMA; y, \$1.200 millones para actividades de apoyo institucional y gestión central del PLANTE.

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al CONPES:

1. Aprobar los lineamientos de política para el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo y adoptar el marco institucional y operativo contenido en este documento, como mecanismo para coordinar y ejecutar las acciones del PLANTE en el país.
2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, asignar anualmente en el Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.
3. Solicitar a los Fondos que conforman el Sistema Nacional de Cofinanciación, destinar por lo menos 3% del total de su asignación presupuestal anual a cofinanciar los programas y proyectos del PLANTE.
4. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación adoptar las modificaciones necesarias para simplificar el trámite, acceso y desembolso de los recursos del Sistema Nacional de Cofinanciación, para los proyectos presentados por los municipios en el marco del PLANTE; en este sentido, adoptar los porcentajes de cofinanciación específicos en la matriz de cada Fondo, en condiciones de excepcionalidad y por el período de existencia del PLANTE.
5. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñar apoyos fiscales e incentivos

financieros, que estimulen la vinculación del sector privado a las regiones consideradas de alta prioridad por el PLANTE, especialmente en cultivos permanentes y explotaciones forestales.

6. Autorizar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la gestión de un crédito externo hasta por US\$ 94 millones, para financiar parcialmente la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.
7. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Departamento Nacional de Planeación, adelantar gestiones para comprometer a la comunidad internacional en la cofinanciación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.
8. Solicitar al Gerente del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo que, en el término de 6 meses, formule el Plan Operativo del PLANTE para el período 1996 - 1998.
9. Solicitar al Consejo Nacional de Estupeficientes que realice la coordinación entre los órganos de control y el PLANTE, a fin de que sus respectivas acciones se desarrollen de manera armónica.

